

[CC logos]

Sra. Charlina Vitcheva

Directora General

Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca

Rue de la Loi 200

1049 Bruselas

BÉLGICA

Fecha: Xx marzo 2022

Referencia: Xxxx

Asunto: Carta conjunta de los CC sobre la participación de las partes interesadas en el Comité Especializado de Pesca

Estimada Sra. Charlina Vitcheva,

En seguimiento a la carta conjunta del CC enviada el 30 de abril de 2021 sobre la participación de las partes interesadas en futuras estructuras de gestión y gobernanza posteriores al Brexit (Referencia 2021PAC18), los CC abajo firmantes desean colectivamente reiterar su petición a la Comisión para garantizar que la participación de las partes interesadas siga siendo central en las estructuras de negociación bilaterales desarrolladas entre la UE y el Reino Unido. Casi un año después del envío de nuestra primera carta, queremos enfatizar la urgencia sobre la necesidad de claridad sobre una serie de cuestiones abiertas que aún existen en relación con este proceso. Al mismo tiempo, aprovechamos la oportunidad para informarle sobre las iniciativas en curso tomadas a nivel inter-CC, para ayudar a la Comisión a hacer más operativa nuestra solicitud de participación continua de las partes interesadas en las nuevas estructuras de gobierno de la UE y del Reino Unido.

Introducción

Como se indicó en nuestra carta conjunta anterior de 2021, los CC creen que es absolutamente esencial que sigan siendo consultados en el trabajo en curso en el Comité Especializado en Pesca (SCF), para garantizar que las opiniones de las partes interesadas sigan desempeñando un papel en futuras medidas de gestión y políticas desarrolladas entre la UE y el Reino Unido y, por lo tanto, garantizar que los CC puedan seguir cumpliendo sus objetivos en el marco de la PPC al asesorar a la UE sobre dossiers y aspectos clave de política pesquera.

Los Consejos Consultivos de Especies Pelágicas, Pesca de Larga Distancia, Aguas Noroccidentales, Mar del Norte y Mercados han unido fuerzas en el tema del Brexit, siendo los CC más afectados por sus implicaciones. Los CC han establecido un "Foro Inter-CC Brexit" informal con su primera reunión inaugural celebrada el 10 de febrero de 2022. El Foro tiene como objetivo reunirse varias veces al año en este formato, para discutir cuestiones transversales de interés común como resultado del Brexit. Si bien se reconoce que cada CC individual tiene sus propias especificidades, experiencia y conocimientos técnicos y agenda en relación con la gestión pesquera de stocks compartidos con el Reino Unido, existe la firme opinión de que suficientes asuntos relacionados con el Brexit son transversales, lo que afecta a todos los miembros del Foro.

A través de la creación del 'Foro Inter-CC Brexit', los CC interesados desean proporcionar a cualquier proceso recientemente establecido un vehículo para estructurar y transmitir las aportaciones de las partes interesadas a la Comisión sobre asuntos pesqueros bilaterales actuales y futuros de la UE y el Reino Unido - respetando esos asuntos en el establecimiento de cuotas, la gestión pesquera y las condiciones establecidas con respecto a las pesquerías en todo momento también son importantes a nivel de los Estados Miembros.

El "Foro Inter-CC Brexit" ha acordado el siguiente conjunto básico de principios:

- Asesorar a la Comisión Europea sobre el trabajo en curso en el Comité Especializado de Pesca, en nombre de las partes interesadas. Los 5 CC proponen que el "Foro Inter-CC Brexit" proporcione información sobre asuntos horizontales específicos en el contexto del Brexit. Como tal, los CC individuales deben seguir siendo el órgano de enlace principal de la Comisión para asuntos específicos que se encuentran dentro de sus respectivas competencias y responsabilidades.
- Los CC fomentan un mecanismo de diálogo directo entre el Foro y la Comisión sobre cuestiones de gestión y mercados pesqueros entre la UE y el Reino Unido, y hacen hincapié en que las reuniones Inter-CC existentes con la Comisión no deben utilizarse para este fin. Los CC afectados consideran que los debates sobre el Brexit merecen un enfoque específico y debates detallados, que tienen una relevancia limitada para los otros CC presentes en las reuniones Inter-CC más amplias.
- A través del "Foro Inter-CC Brexit", los CC buscan discutir, alinear y estructurar aportes colectivos a las discusiones relevantes de SCF. Con este fin, el Foro está dispuesto a ayudar a desarrollar procedimientos de trabajo adecuados junto con la Comisión para que esto sea posible.
- El "Foro Inter-CC Brexit" desea ser una de las entidades interesadas a ser consultadas en el contexto del SCF, pero de ninguna manera busca la exclusividad a este respecto.
- El "Foro Inter-CC Brexit" limitará su aporte a asuntos de gestión, científicos y de mercado, problemas de recopilación de datos y no cubrirá discusiones sobre asignaciones de cuotas, intercambio de posibilidades de pesca con el Reino Unido, tanto a nivel bilateral como trilateral, incluidos Noruega, o negociaciones de los Estados ribereños.
- Los CC que componen el "Foro Inter-CC Brexit" se alternarán en la organización y presidencia de las reuniones de forma rotativa. El CC de Especies Pelágicas presidió la primera reunión celebrada el 10 de febrero, el CC-ANOC organizará y presidirá la próxima reunión prevista para el 5 de mayo de 2022.

Solicitudes de aclaraciones sobre TCA y SCF

Si bien es consciente de que el artículo FISH.16 del TCA detalla el marco, el papel y las tareas del Comité Especializado en Pesca, y que el Anexo INST-X [Reglas de Procedimiento del Consejo de Asociación y los Comités] enumera sus procedimientos operativos, el 'Foro Inter-CC Brexit' considera que aún existen algunos problemas importantes que carecen de claridad con respecto al estado y modo operativo del SCF.

El Foro ha desarrollado las siguientes preguntas clave, a las que agradecería enormemente aclaraciones o actualizaciones por parte de la Comisión:

- En primer lugar, el Foro desea saber cuál es el estado del Comité Especializado de Pesca. ¿Ya se ha establecido y, de ser así, en qué fecha?
- Tenemos entendido que la UE y el Reino Unido tenían la intención de establecer grupos de trabajo específicos en el marco del SCF. ¿Sigue siendo este el caso? De ser así, ¿cuál será el alcance específico de los diferentes Grupos de Trabajo?
- Tenemos entendido que el SCF operará bajo la presidencia conjunta del Reino Unido y la Comisión Europea. El Foro se pregunta cómo los Estados miembros de la UE entran en juego en este proceso. Desde el lado de la Unión Europea, ¿se limitará la participación en el SCF a los representantes de la Comisión Europea, o los Estados miembros estarán directamente involucrados en el SCF?
- ¿Cómo funcionará el SCF y sus grupos de trabajo subyacentes en relación con los grupos regionales de los Estados miembros?
- ¿Qué procedimiento puede seguir el “Foro Inter-CC Brexit” para proponer puntos de agenda para el SCF y, si corresponde, ¿sus Grupos de Trabajo?
- Finalmente, el TCA establece que se desarrolle una hoja de ruta para las actividades de 2023, que se completará a fines de enero de 2022. El Foro considera que esta hoja de ruta es esencial para comprender mejor cómo puede interactuar y contribuir al trabajo en SCF. Por lo tanto, el Foro desea saber cuál es el estado de la Hoja de Ruta. Si se completa, ¿podría compartirse con el foro? Si aún no está disponible, ¿cuándo prevé la Comisión su finalización?

Participación de los CC en el Comité Especializado de Pesca

Como se menciona en el párrafo 1), los CC subrayan la importancia vital de un compromiso continuo con las partes interesadas durante las nuevas discusiones bilaterales entre la UE y el Reino Unido en el marco del SCF. A través del “Foro Inter-CC Brexit” recientemente establecido, consideramos que los CC, como entidades únicas compuestas por el más amplio espectro de intereses en la pesca europea (que van desde la industria hasta otros grupos de interés), el vehículo óptimo para recopilar puntos de vista de consenso equilibrados de partes interesadas afectadas. Además, el Foro subraya la importancia de las negociaciones bilaterales entre la UE y el Reino Unido para los CC, teniendo en cuenta que 55 de las 57 poblaciones bajo el mandato del CC-ANOC se gestionan conjuntamente entre la UE y el Reino Unido. Del mismo modo, todas las poblaciones importantes del Mar del Norte bajo el mandato de la NSAC que no se gestionan de forma trilateral entre la UE, el Reino Unido y Noruega también se gestionan de forma conjunta entre la UE y el Reino Unido, lo que en gran medida también incluye las poblaciones del Skagerrak.

Suponiendo que la Comisión esté de acuerdo con la necesidad de consultar a las partes interesadas en los debates del SCF, el “Foro Inter-CC Brexit” subraya la importancia de que se consulte a los CC **antes** de las reuniones del SCF, en lugar de recibir actualizaciones de consulta **después** de que ya hayan tenido lugar las reuniones del SCF. El Foro considera este último de uso y valor limitado. En este sentido, creemos que sería útil elaborar una hoja de ruta procesal clara que permita al Foro agilizar sus procesos de trabajo siguiendo los procedimientos y plazos apropiados, y estructurar adecuadamente su asesoramiento.

Finalmente, el Foro reitera su convicción de que cualquier procedimiento de participación de las partes interesadas a través de los CC. debe tener como objetivo el “Foro Inter-CC Brexit” establecido a tal efecto, y no debe operar a través de la plataforma general Inter-CC compuesta por todos los CC.

Lista indicativa de cuestiones horizontales de interés para los CC

Como contribución final a esta carta, el Foro desea proporcionar la lista indicativa a continuación con ejemplos de asuntos horizontales clave identificados por los CC afectados, que considera relevantes para ser consultados sobre:

- **Estrategias de gestión para poblaciones importantes**

La UE, el Reino Unido (y Noruega) comparten muchas poblaciones importantes y, durante años, las estrategias de gestión han sido pilares para garantizar una pesca sostenible. El Foro cree que la cooperación entre la UE, el Reino Unido (y Noruega) en el establecimiento de estrategias de gestión conjuntas es vital para la pesca sostenible continua.

- **Colaboración entre la UE y el Reino Unido en el trabajo científico, la recopilación y el análisis de datos**

El Foro cree que la cooperación continua entre la UE y el Reino Unido en el trabajo científico en especies gestionadas conjuntamente es vital para salvaguardar la calidad de la ciencia que sustenta las poblaciones gestionadas conjuntamente. Sería útil comprender los planes futuros de la UE y el Reino Unido con respecto a las encuestas, la recopilación y el análisis de datos para las poblaciones compartidas, y cómo se organizará esto en el nuevo marco. El Foro siente que estas discusiones deben ser tratadas a un “nivel técnico” y subraya su interés de ser consultado sobre este tema.

- **Medidas técnicas y cuestiones transfronterizas**

Como Estado ribereño independiente, el Reino Unido ahora tiene la autonomía para instalar medidas técnicas unilaterales y normas de control en sus propias zonas de pesca, que pueden no coincidir necesariamente con las medidas técnicas y los sistemas de control que se aplican en las aguas de la Unión. Este desarrollo requiere una cuidadosa atención para garantizar la alineación y la igualdad de condiciones, ya que es más probable que las discrepancias causen problemas a los pescadores de la UE que operan en aguas del Reino Unido.

- **Especies fuera de cuota**

El Foro desea comprender mejor cómo se determinará y regulará la gestión de las especies fuera de cuota compartidas entre la UE y el Reino Unido y, por lo tanto, agradecería la consulta y el diálogo sobre este punto.

- **Planes de descarte y exenciones a la obligación de desembarque**

La obligación de desembarque ha sido una piedra angular en la gestión pesquera desde la última revisión de la PPC. Con la salida del Reino Unido de la Unión Europea, el Reino Unido ya no cumple con la regulación de la PPC, incluidas las normas relativas a la obligación de desembarque. En esta etapa, no está claro cuántas disposiciones (si es que alguna) del artículo 15 de la CFP se transpondrán a la legislación del Reino Unido. El “Foro Inter-CC Brexit” desea entender cómo el SCF tratará la alineación de estas reglas.

Además, las posibles situaciones de estrangulamiento aún deben tratarse. Los CC pueden ayudar a señalar posibles situaciones de estrangulamiento, por ejemplo, en casos en los que no se prevén tendencias positivas de población en el dictamen del CIEM o en los que un dictamen del CIEM 0-TAC está cerca o se aplica.

- **Medidas para las poblaciones a las que se aplica el dictamen del CIEM con 0 TAC**

Una serie de poblaciones gestionadas conjuntamente entre la UE y el Reino Unido están sujetas a una recomendación de captura cero por parte del CIEM, como el arenque en el Mar Céltico y el bacalao en el área 6a. Es de interés clave para los pescadores de la UE regular adecuadamente la gestión de estas poblaciones para evitar el cierre prematuro de las pesquerías por una situación de estrangulamiento. En 2018, el CC-ANOC y grupo de Estados miembros ANOC desarrolló una herramienta de mitigación de estrangulamiento (que posteriormente fue adoptada por PELAC) para ayudar a identificar posibles situaciones de estrangulamiento en las aguas noroccidentales. Los miembros del Foro consideran que esta herramienta es de uso continuo en el contexto de las especies con 0-TAC pescadas conjuntamente por la UE y el Reino Unido en las aguas noroccidentales.

Observaciones finales

A través del “Foro Inter-CC Brexit” recientemente formado, los 5 CC afectados por Brexit desean abordar cuestiones horizontales específicamente en el contexto de Brexit con la Comisión. El Foro ha formulado una serie de preguntas clave en relación con la configuración y el modo operativo del SCF en el futuro, y busca establecer un marco para la consulta formal sobre temas específicos antes de las reuniones relevantes del SCF.

Los CC signatarios agradecen su cuidadosa consideración del comentario anterior y aprovechan la oportunidad para invitar a la Comisión a asistir a la próxima reunión virtual del “Foro Inter-CC Brexit” prevista para **el 5 de mayo de 2022 (10.30-12.30 CET)**, para discutir la más contenido de esta carta.

Atentamente,